



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0096-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 07 de julio del 2011

Visto, el Memorando N° 068-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 066-2011-OPP-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a las comisiones de servicio de los días 18 y 28 de abril, 6 de mayo, 17 y 27 de junio del 2011, respectivamente, al haber realizado cinco (05) viajes a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante los Ministerios de Educación y de Cultura. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a las referidas comisiones de servicios, mediante Formatos de Rendición de Cuentas s/n de fechas 20 y 28 de abril, 07 de mayo, 17 y 27 de junio del 2011, comprobantes de pago y declaraciones juradas anexas, el servidor citado acredita montos reembolsables ascendentes a S/. 288.65 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 65/100 NUEVOS SOLES) para la primera comisión de servicios, a S/. 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la segunda comisión de servicios, a S/. 256.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES) para la tercera comisión de servicios, a S/. 235.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) y a S/. 259.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 07 de julio del 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-025, en la cual señala que el monto a reembolsar al Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, asciende a la suma de S/. 1249.65 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 NUEVOS SOLES), respecto a la totalidad de las comisiones de servicios referidas previamente;

Que, mediante Memorándum N° 068-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente con el objeto de atender las comisiones de servicio citadas en la presente Resolución;

Que, en atención a lo referido en el párrafo anterior, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000131, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal pertinente;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito en el Tercer Considerando precedente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 092-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 5 de julio de 2011, se encargó del 6 de julio de 2011 al 8 de julio de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Ernesto Guillén Pinto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 1249.65 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Sr. Loli Jhoyer Chávez Cabrera, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
  
LUIS E. GUILLEN PINTO  
Jefatura (e)